CONTRATO No. 11.2/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA RUC 1513152-1**, domiciliada en la **Avda. Orlando Mateucci y Calle 8** de la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Rolando Porfirio Amarilla Servían**, con Cédula de Identidad N°. 1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA". -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349293.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2018 convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2547/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 2 "REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA"

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA Lic. Darío R. Capulo F. Secretario General

Municipalidad de Ita Gloria V. Benítez de Cantero INTENDENTA MUNICIPAL

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72102802-001	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		b- Cartel de obra (2mx1m)	Unidad	1	722.500	722.500
2	72102802-001	Desmontaje	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Desmontar todos los artefactos electricos y ventiladores existentes-incluye el cableado	Unidad Medida Global	1	637.500	637.500
2.2		Desmontar tejas y tejuelones cerámicos para cambiar tirantes encurvados y en mal estado-tejuelones reutilizar 75% y tejas sin recuperación de material (acopiar en lugar donde indique el director/a de la institución)	Metros cuadrados	215,55	17.000	3.664.350
2.3		Desmontar tirantes de madera encurvados y en mal estado a ser reemplazados	Unidad	18	21.250	382.500
3	72102802-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Reacondicionamiento general de la instalación electrica; incluye cableado nuevo; tomas e interruptores nuevos-verificar el tablero general	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
3.2		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 3x40w (4 unid por aula)	Unidad	12	200.000	2.400.000
3.3		Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w en galeria	Unidad	4	140.000	560.000
3.4		Provisión y colocación de ventiladores tipo motor pesado, caja de llave metálico con 7 velocidades	Unidad	6	470.000	2.820.000
4	72102802-001	Cobertura superior	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Provisión y colocación de tirantes de madera 5x15cm-long=3,50m kurupa'y para reemplazar tirantes en mal estado	Unidad	18	150.000	2.700.000
4.2		"Montaje de tejuelones y tejas cerámicas: - Tejuelones: reutilizar 75% y reemplazar 25% (afectados durante el proceso contructivo) - Tejas: 100% nuevas"	Metros cuadrados	215,55	88.000	18.968.400
5	72102802-001	Albañileria y terminaciones varias	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		Revoque de viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	9	38.250	344.250
5.2		Macizada de tirantes	Metros cuadrados	4	63.750	255.000
5.3		Revoque filtrado de macizada de tirantes	Metros cuadrados	8	38.250	306.000
6	72102802-001	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		Pintura de techo: tejuelones, vigas y tirantes al sintético-color a convenir	Metros cuadrados	215,55	20.000	4.311.000
6.2		Pintura al latex de todo el bloque-color a convenir con la institución	Metros cuadrados	455,2	18.000	8.193.600
6.3		Pintura de abertura tipo balancin al sintético	Unidad	9	85.000	765.000
7	72102802-001	Varios	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		Reacondicionamiento de aberturas tipo puertas de madera-incluye refuerzo de esquineros con planchuela metálica , pintura y herrajes nuevos	Unidad	3	215.000	645.000
7.2		Provisión y colocación de planchuelas de hierro de 1 1/2'' espesor 3mm entre uniones de tirantes con la viga en galeria	Unidad	41	12.750	522.750
7.3		Provisión y colocación de planchuelas de hierro en uniones de vigas con vigas de galeria ambas caras laterales sobre las columnas-con planchuelas de 2''-espesor 5mm	Unidad	5	105.000	525.000
7.4		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						50.922.850

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ Lic. Mario R. Caputo F. Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Itá Gloria V. Benítez de Ca... SECRETARIA MUNICIPAL

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO)**. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN VARIAS EN 3 AULAS - ESCUELA BÁSICA Nº 796 "LAZARO MORGA".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITA
Lic. Digno R. Caputo F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Itá
Arq. Gloria A. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

"SÁN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 4
ITAUGUA - PARAGUAY

la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.----------

SUPERAMOS LOS: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA.

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVÍAN
SAN EXPEDITO CONSULTORA

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL